



Informe Seguimiento y Evaluación

Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de Austeridad en el Gasto Público por parte de la URF IV trimestre de 2024 vs IV trimestre de 2023 y anualizado



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

Contenido

1.	Introducción.....	4
2.	Objetivo	6
3.	Alcance.....	6
4.	Criterios de evaluación	6
4.1.	Marco normativo.....	6
4.2.	Requerimientos institucionales.....	7
5.	Metodología de evaluación.....	7
6.	Resultados al seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF para el cuarto trimestre de 2024 vs 2023.	7
6.1.	Gastos de Personal	7
6.1.1.	Consolidado anual.....	7
6.2.	Modificaciones a la planta de personal.....	8
6.3.	Suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	9
6.4.	Horas extras	11
6.4.1.	Consolidado anual.....	13
6.5.	Vacaciones.....	10
6.5.1.	Vacaciones otorgadas.....	10
6.5.1.1.	Consolidado anual	10
6.5.2.	Interrupción de Vacaciones.....	11
6.5.3.	Vacaciones acumuladas.....	12
6.5.4.	Indemnización de Vacaciones	13
6.5.4.1.	Consolidado anual	15
6.6.	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.....	15
6.6.1.	Consolidado anual.....	16
6.7.	Eventos y encuentros virtuales.....	17
6.8.	Gastos de tiquetes aéreos.....	17
6.8.1.	Consolidado anual.....	18
6.9.	Reconocimiento de viáticos	18
6.9.1.	Consolidado anual.....	20
6.10.	Delegaciones Oficiales.....	21

6.11.	Comisiones al exterior.....	21
6.12.	Eventos.....	21
6.12.1.	Consolidado anual.....	22
6.13.	Esquemas de seguridad.....	22
6.14.	Vigilancia.....	23
6.15.	Vehículos.....	23
6.15.1.	Mantenimiento de vehículos.....	23
6.15.1.1.	Consolidado anual.....	24
6.15.2.	Combustible.....	25
6.15.2.1.	Consolidado anual.....	25
6.16.	Publicidad y Publicaciones Impresas.....	26
6.17.	Papelería y útiles de oficina.....	26
6.17.1.	Consumo de papel.....	26
6.18.	Telefonía celular.....	28
6.18.1.	Consolidado anual.....	29
6.19.	Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos	29
6.20.	Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.....	29
6.21.	Condecoraciones.....	30
6.22.	Contratación de Estudios.....	30
6.23.	Reducción de transferencias corrientes.....	30
6.24.	Sostenibilidad ambiental.....	30
6.26.	Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad.....	33
6.27.	Reporte Semestral.....	35
7.	Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora.....	35
7.1.	Aspectos positivos.....	35
7.2.	Observaciones.....	36
7.3.	Oportunidades de mejora.....	36
	Otras recomendaciones:.....	37
8.	Conclusiones.....	37
9.	Elaboración del informe.....	39

Contenido de tablas e ilustraciones

Tabla 1. Composición planta de personal URF por tipo de cargo.....	2
Tabla 2. Gastos de personal cuarto trimestre 2024 vs. 2023	5
Tabla 3. Consolidado anual gastos de personal.....	7
Tabla 4. Modificación a la planta de personal de la URF	8
Tabla 5. Provisión de cargos IV trimestre 2023	8
Tabla 6. Relación de contratos 2024	9
Tabla 7. Horas Extras cuarto trimestre 2024 Vs. 2023.....	12
Tabla 8. Consolidado anual - Horas extras.....	13
Tabla 9. Consolidado anual - Vacaciones	11
Tabla 10. Relación sobre interrupción de vacaciones IV trimestre de 2023	11
Tabla 11. Relación sobre interrupción de vacaciones IV trimestre de 2024	12
Tabla 12. Periodos de vacaciones acumulados cuarto trimestre de 2024	13
Tabla 13. Detalle de indemnización de vacaciones cuarto trimestre de 2024.....	14
Tabla 14. Consolidado anual - indemnización de vacaciones.....	15
Tabla 15. Consolidado anual - servicios inmobiliarios	16
Tabla 16. Consolidado anual - Tiquetes.....	18
Tabla 17. Gastos por concepto de viáticos por Comisiones	19
Tabla 18. Consolidado anual - Viáticos	20
Tabla 19. Consolidado de comisiones al exterior.....	21
Tabla 20. Consolidado anual - Suministro de alimentos	22
Tabla 21. Relación contratos para el mantenimiento de vehículos de la URF	23
Tabla 22. Consolidado anual - Mantenimiento de vehículos	24
Tabla 23. Consolidado anual - Combustible	26
Tabla 24. Consolidado anual - telefonía celular.....	29
Tabla 25. Variaciones del gasto por concepto – IV trimestre.....	38
Tabla 26. Variaciones del gasto por concepto anual	38
Gráfica 1. Gastos de personal cuarto trimestre 2024 vs. 2023.....	5
Gráfica 2. Valores totales pagados de horas extras cuarto trimestre 2023 y 2024	11
Gráfica 3. Cantidad y participación en horas extras.....	13
Gráfica 4. Valores pagados por el concepto de vacaciones	10
Gráfica 5. Novedades en vacaciones - interrupción.	12
Gráfica 6. Pago indemnización de vacaciones cuarto trimestre de 2023 vs 2024	14
Gráfica 7. Valores totales pagados por servicios inmobiliarios cuarto trimestre 2023 y 2024	16
Gráfica 8. Gastos por concepto de tiquetes.....	17
Gráfica 9. Gastos por concepto de viáticos	19
Gráfica 10. Gastos por concepto de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas	22
Gráfica 11. Gastos por concepto de mantenimiento de vehículos	24
Gráfica 12. Relación del gasto por combustible	25
Gráfica 13. Estadística de consumo de papel cuarto trimestre 2024	27
Gráfica 14. Gastos por telefonía fija y celular Cuarto trimestre 2023 vs. 2024 ..	28
Gráfica 15. Ejecución Presupuestal 2024	33

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2: el cual indica “Las oficinas de control interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.

El Título 4: Medidas de Austeridad del Gasto Público del citado decreto establece las directrices que deben considerar las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación. Asimismo, brinda lineamientos para verificar el cumplimiento de dichas medidas por parte de la URF. Por ello, el documento expone un análisis comparativo entre estas medidas y los valores obligados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.

En cumplimiento a lo anterior, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2025, el seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad y eficiencia del gasto público del cuarto trimestre de 2024 comparado con el mismo período en 2023, y el consolidado anual 2024-2023.

El seguimiento tiene como objetivo validar el cumplimiento normativo en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público impartido por el Gobierno Nacional. Asimismo, busca analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Proyección Normativa y de Regulación Financiera - URF, así como exponer situaciones y hechos que sirvan de base para la toma de decisiones y la formulación de recomendaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) y el artículo 26 del Decreto 199 de 2024.

De acuerdo con lo expuesto, se tomó como base para la evaluación, información generada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios y el contraste de la información generada en SIIF.

El informe mostrará los resultados de la aplicación de pruebas de auditoría, tales como las de comprobación y repetición, usadas a fin de determinar el

cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad, con base en la información aportada por el auditado, así como la contenida tanto en los diferentes sistemas y aplicativos de la URF.

2. Objetivo

Evaluar razonablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos que regulan el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios Regulación Financiera - URF según el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 de 2024. Lo anterior, a partir de aplicar pruebas auditoría que permitan analizar la gestión desarrollada y exponer situaciones y hechos, que sirvan de base para tomar decisiones y efectuar recomendaciones si se produce.

3. Alcance

El seguimiento inicia con la identificación de las medidas de austeridad aplicables a la Entidad, continúa con la revisión de la gestión adelantada para el cumplimiento de las citadas medidas y termina con la verificación de acciones de mejora sobre la materia. El período de evaluación corresponde al cuarto trimestre de 2024 comparado con el mismo período en la vigencia 2023 y el consolidado anual 2024-2023.

4. Criterios de evaluación

Para el desarrollo del trabajo de auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

4.1. Marco normativo

- Ley 2155 de 2021: "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones", artículo 19: Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Decreto 199 de 2024: "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto 1068 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4.

- Directiva Presidencial 01 de 2024: “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.
- Directiva Presidencial 08 de 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”

4.2. Requerimientos institucionales

- Información suministrada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios.
- Información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF Nación)
- Demás documentos a consideración del auditor.

5. Metodología de evaluación

Para el seguimiento, se analizaron los conceptos relativos a los gastos imputados a los rubros presupuestarios de funcionamiento, según el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, que establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación.

6. Resultados al seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF para el cuarto trimestre de 2024 vs 2023.

Se aplicaron procedimientos y pruebas de auditoría con el propósito de evaluar tanto la información facilitada por la Unidad, como aquella publicada en el sitio web oficial de la URF, en contraste con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación). El objetivo fue verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad establecidos en la normatividad descrita anteriormente.

Se analizaron aspectos específicos relacionados con distintos temas, lo que permitirá presentar los resultados segmentados según cada área temática evaluada.

6.1. Gastos de Personal

Para verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad relacionados con los gastos de personal de acuerdo con lo definido en el *Artículo 2 del Decreto 199 de 2024* se solicitó información a la entidad referente a la composición de la planta y modificación de ésta.

De acuerdo con la información proporcionada por el proceso de Gestión Humana, la planta de personal de la Unidad estaba conformada por veintiocho (28) servidores públicos de diversos niveles en el cuarto trimestre de 2023. Para el mismo período en 2024, se contabilizaron treinta (30) empleos provistos, correspondientes a la totalidad de los cargos que componían la planta de personal de la Unidad en ese entonces.

Tabla 1. Composición planta de personal URF por tipo de cargo

Cargos en la URF	Números de Cargos en la Planta	Empleados IV trimestre		Variación
		2023	2024	
Director	1	1	1	0
Subdirector Técnico	3	2	3	1
Asesor	12	12	12	0
Profesional Especializado	8	6	8	2
Profesional Universitario	3	4	3	-1
Técnico Administrativo	1	1	1	0
Secretario Ejecutivo	1	1	1	0
Conductor Mecánico	1	1	1	0
Total	30	28	30	2

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

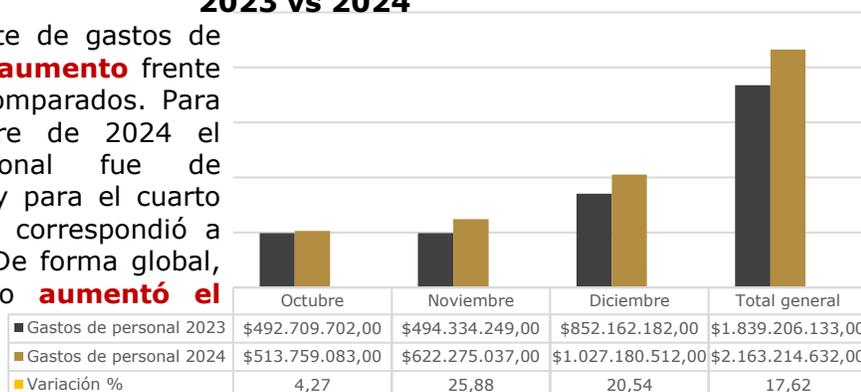
Dado lo anterior, se evidenció un **aumento** general en el número de servidores que conforman la Unidad, reflejado en la incorporación de un Subdirector Técnico y dos profesionales especializados. No obstante, también se registró una disminución en la provisión de un cargo de profesional universitario. Estas modificaciones obedecen a los ajustes previstos en el marco del plan de previsión de vacantes.

En ese contexto, se llevó a cabo la verificación en SIIF Nación de la información registrada por la Entidad, correspondiente a los gastos de personal tanto para el cuarto trimestre de 2024 como para el mismo período de 2023. La gráfica 1 presenta los valores pagados, así como la variación absoluta y relativa en los gastos durante los períodos mencionados:

Gráfica 1. Gastos de personal cuarto trimestre 2024 vs. 2023

Gastos de personal por concepto de salario IV trimestre 2023 vs 2024

Para el componente de gastos de personal presentó **aumento** frente a los trimestres comparados. Para el cuarto trimestre de 2024 el gasto de personal fue de **\$2.163.214.632** y para el cuarto trimestre de 2023 correspondió a **\$1.839.206.133**. De forma global, el valor del gasto **aumentó el 17,62%**.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

En la siguiente tabla se reflejan las erogaciones para los rubros que hacen parte de los gastos de personal del cuarto trimestre 2024 comparado con el mismo período en 2023.

Tabla 2. Gastos de personal cuarto trimestre 2024 vs. 2023

Concepto	IV Trimestre		Variación	
	Total 2023	Total 2024	\$	%
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 41.580.900,00	\$ 48.790.400,00	\$ 7.209.500,00	17,34%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 10.398.600,00	\$ 12.200.700,00	\$ 1.802.100,00	34,49%
Aportes a la ESAP	\$ 5.202.000,00	\$ 6.103.200,00	\$ 901.200,00	17,32%
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 120.976.600,00	\$ 134.954.109,00	\$ 13.977.509,00	11,55%
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 85.691.800,00	\$ 95.599.564,00	\$ 9.907.764,00	11,56%
Aportes al ICBF	\$ 31.187.500,00	\$ 36.593.600,00	\$ 5.406.100,00	17,33%
Aportes al SENA	\$ 5.202.000,00	\$ 6.103.200,00	\$ 901.200,00	17,32%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 5.173.100,00	\$ 5.503.600,00	\$ 330.500,00	6,39%
Auxilio de cesantías	\$ 104.077.270,00	\$ 142.185.069,00	\$ 38.107.799,00	36,61%
Auxilio de transporte	\$ 815.515,00	\$ 972.000,00	\$ 156.485,00	19,19%
Bonificación de dirección	\$ 55.358.945,00	\$ 78.919.713,00	\$ 23.560.768,00	42,56%
Bonificación especial de recreación	\$ 1.232.772,00	\$ 4.059.218,00	\$ 2.826.446,00	229,28%
Bonificación por servicios prestados	\$ 12.089.329,00	\$ 29.915.593,00	\$ 17.826.264,00	147,45%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 4.416.654,00	\$ 2.115.424,00	-\$ 2.301.230,00	-52,10%
Indemnización por vacaciones	\$ 0,00	\$ 2.584.228,00	\$ 2.584.228,00	100%
Prima de coordinación	\$ 8.316.281,00	\$ 3.837.170,00	-\$ 4.479.111,00	-53,86%
Prima de navidad	\$ 295.560.469,00	\$ 389.477.360,00	\$ 93.916.891,00	31,78%
Prima de servicio	\$ 0,00	\$ 1.420.882,00	\$ 1.420.882,00	100%
Prima de vacaciones	\$ 9.911.943,00	\$ 46.887.465,00	\$ 36.975.522,00	373,04%
Prima técnica no salarial	\$ 31.748.025,00	\$ 36.737.727,00	\$ 4.989.702,00	15,72%
Prima técnica salarial	\$ 237.357.415,00	\$ 237.818.602,00	\$ 461.187,00	0,19%
Subsidio de alimentación	\$ 483.633,00	\$ 554.748,00	\$ 71.115,00	14,70%

Concepto	IV Trimestre		Variación	
	Total 2023	Total 2024	\$	%
Sueldo básico	\$ 752.400.531,00	\$ 776.960.796,00	\$ 24.560.265,00	3,26%
Vacaciones	\$ 20.024.851,00	\$ 62.920.264,00	\$ 42.895.413,00	214,21%
Total general	\$ 1.839.206.133,00	\$ 2.163.214.632,00	\$ 324.008.499,00	17,62%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Basándose en los resultados obtenidos del análisis de gastos del cuarto trimestre de 2024, es posible identificar **incremento** del **17,62%** del total de los registros analizados en materia de gastos de personal, en comparación con el mismo período del año anterior.

Los aumentos más significativos se evidencian para los conceptos de: *Prima de vacaciones* con un aumento del 373%; *bonificación especial de recreación* con el aumento del 229,3%, *Vacaciones* con un aumento del 214,2%, *Bonificación por servicios prestados* con un aumento del 147,5%; *Indemnización por vacaciones* con el 100% y *Prima de servicios* con un aumento del 100%. El resto de los rubros que incrementaron sus valores, oscilan entre el 30% y el 20%.

Los conceptos en los que se evidenció una disminución fueron, el reconocimiento de *prima de coordinación* con una reducción del 53,9% y *horas extras, dominicales, festivos y recargos* con el 52,1%.

De acuerdo con la aclaración del proceso de Gestión Humana sobre los incrementos más relevantes en los gastos de personal, se indica que:

“Al consolidar anualmente los gastos de personal, se deben tener en consideración elementos clave como la indemnización correspondiente a las vacaciones de la Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional así como los costos derivados de la provisión de empleos resultado del concurso organizado por la CNSC (Debe tenerse en cuenta la renuncia de los servidores que ocupaban provisionalmente los empleos ofertados en las diferentes OPEC). Asimismo, el incremento en la cantidad de vacaciones otorgadas entre un período fiscal y el otro fueron medidas que buscan prevenir que los servidores acumulen más de dos periodos de vacaciones”.

Dado lo anterior, los incrementos más relevantes en los rubros erogados por gastos de personal se consideran justificables, ya que responden a variaciones derivadas de las novedades de personal presentadas en cada período.

6.1.1. Consolidado anual

Se realizó un comparativo anual sobre las vigencias 2023 y 2024 para reconocer la diferencia porcentual entre las erogaciones efectuadas por concepto de gastos de personal:

Tabla 3. Consolidado anual gastos de personal

Valores obligados por concepto de gastos de personal				
Concepto	Año		Variación	
	2023	2024	\$	%
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 165.621.000,00	\$ 204.297.800,00	\$ 38.676.800,00	23,35%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 41.418.800,00	\$ 51.085.900,00	\$ 9.667.100,00	23,34%
Aportes a la ESAP	\$ 20.718.100,00	\$ 25.554.100,00	\$ 4.836.000,00	23,34%
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 441.309.800,00	\$ 530.311.373,00	\$ 89.001.573,00	20,17%
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 312.572.800,00	\$ 375.646.134,00	\$ 63.073.334,00	20,18%
Aportes al ICBF	\$ 124.223.000,00	\$ 153.226.200,00	\$ 29.003.200,00	23,35%
Aportes al SENA	\$ 20.718.100,00	\$ 25.554.100,00	\$ 4.836.000,00	23,34%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 18.612.900,00	\$ 22.254.100,00	\$ 3.641.200,00	19,56%
Auxilio de cesantías	\$ 356.392.030,00	\$ 459.422.958,00	\$ 103.030.928,00	28,91%
Auxilio de transporte	\$ 3.182.383,00	\$ 3.763.800,00	\$ 581.417,00	18,27%
Bonificación de Dirección	\$ 102.809.469,00	\$ 157.839.426,00	\$ 55.029.957,00	53,53
Bonificación especial de recreación	\$ 15.578.565,00	\$ 22.525.718,00	\$ 6.947.153,00	44,59%
Bonificación por servicios prestados	\$ 101.120.176,00	\$ 127.866.445,00	\$ 26.746.269,00	26,45%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 10.946.689,00	\$ 8.521.146,00	-\$ 2.425.543,00	-22,16%
Indemnización por vacaciones	\$ 82.458.806,00	\$ 143.830.463,00	\$ 61.371.657,00	74,43%
Prima de coordinación	\$ 23.568.537,00	\$ 16.755.902,00	-\$ 6.812.635,00	-28,91%
Prima de navidad	\$ 324.800.915,00	\$ 415.742.930,00	\$ 90.942.015,00	28,00%
Prima de servicio	\$ 151.797.448,00	\$ 190.524.839,00	\$ 38.727.391,00	25,51%
Prima de vacaciones	\$ 163.429.412,00	\$ 248.340.620,00	\$ 84.911.208,00	51,96%
Prima técnica no salarial	90.739.793,00	\$ 177.427.986,00	\$ 86.688.193,00	95,53%
Prima técnica salarial	\$ 770.601.117,00	\$ 1.001.837.616,00	\$ 231.236.499,00	30,01%
Subsidio de alimentación	\$ 1.887.282,00	\$ 2.148.108,00	\$ 260.826,00	13,82%
Sueldo básico	\$ 2.676.554.754,00	\$ 3.159.772.709,00	\$ 483.217.955,00	18,05%
Vacaciones	\$ 172.905.031,00	\$ 224.003.859,00	\$ 51.098.828,00	29,55%
Total general	\$ 6.193.966.907,00	\$ 7.748.254.232,00	\$ 1.554.287.325,00	25,09%

Fuente: Elaboración del auditor con base en información suministrada

Con respecto a la vigencia anterior, los gastos erogados por concepto de personal **augmentaron** en un **25,1%**. Según los datos reportados en el SIIF, estos incrementos se evidenciaron principalmente en la prima técnica no salarial, la indemnización por vacaciones y la bonificación especial por recreación, cuyos pagos aumentaron en más de un 50%. Por esta razón, se

recomienda revisar y fortalecer los esfuerzos para reducir estos pagos, especialmente en el rubro de indemnización por vacaciones, ya que es un concepto cuyo gasto puede prevenirse garantizando el disfrute completo del descanso por parte de los servidores de la Unidad, evitando así la acumulación de períodos.

6.2. Modificaciones a la planta de personal

Durante el cuarto trimestre del año 2024, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, adelantó los trámites administrativos relacionados con la ampliación de su capacidad administrativa, esto se tradujo en la expedición del **Decreto 1453 de 2024**, por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

Dicha modificación evidenció la necesidad de modificar la planta de personal de la Unidad para alcanzar mayor eficiencia en sus procesos, cubriendo las necesidades requeridas para el ejercicio de su quehacer institucional. En ese sentido, se dio la creación de los siguientes cargos:

Tabla 4. Modificación a la planta de personal de la URF

Denominación	Código	Grado	N. de empleos
Asesor	1020	18	1
Asesor	1020	15	5
Asesor	1020	14	11
Asesor	1020	13	1
Asesor	1020	08	4
Profesional Especializado	2028	22	4
Profesional Universitario	2044	09	3
Total			29

Fuente: Proceso de Gestión Humana URF basado en el Decreto 1453 de 2024

Según la información proporcionada por el líder del proceso de Gestión Humana de la Unidad, durante el último cuatrimestre de 2023, se realizó la provisión de los siguientes cargos:

Tabla 5. Provisión de cargos IV trimestre 2023

N. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Proceso
1	Subdirector Técnico	0040	-	SRP Nombramiento a partir del 10 de octubre de 2023.
1	Asesor	1020	10	SRP Nombramiento a partir del 1 noviembre de 2023.
1	Profesional Especializado	2028	24	SRP Nombramiento a partir del 2 noviembre de 2023.

Fuente: Proceso de Gestión Humana URF

Ahora bien, en lo que respecta al cuarto trimestre de 2024, el proceso indicó que no se realizaron provisiones de cargos.

6.3. Suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para verificar el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la responsable del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, la información relacionada con la suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin embargo, se informó que, para el cuarto trimestre de 2024, no se efectuó este tipo de contratación.

Por otro lado, con base en la información suministrada, a continuación, se presentan los contratos y órdenes de compra suscritos hasta el 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron ejecutados con recursos de funcionamiento. Los últimos tres corresponden específicamente a contrataciones y órdenes de compra realizadas durante el cuarto trimestre de 2024:

Tabla 6. Relación de contratos 2024

#	No. del contrato	Contratista	Modalidad	Tipo del contrato	Objeto
1	Contrato 001 de 2024	DISTRACOM S.A.	Mínima cuantía	Contrato de Suministros	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF
2	Contrato 002 de 2024	VIAJA POR EL MUNDO WEB-NICKISIX360 S.A.S.	Mínima cuantía	Contrato de Suministros	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
3	Contrato de prestación de servicios 003 de 2024	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
4	Orden de compra 125759	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Mínima cuantía-TVEC	Compraventa	Adquisición de bienes para el fortalecimiento institucional y elementos de botiquín para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.
5	Contrato de prestación de servicios 004 de 2024	CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S.A.S.	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios de capacitación a servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024.

#	No. del contrato	Contratista	Modalidad	Tipo del contrato	Objeto
6	Contrato de prestación de servicios 005 de 2024	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios para la ejecución de actividades de bienestar social, incentivos y seguridad y salud en el trabajo, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), en la vigencia 2024.
7	Contrato 006 de 2024	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S	Mínima cuantía	Prestación de servicios	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.
8	Contrato 007 de 2024	DGERARD MG S.A.S.	Mínima cuantía	Suministro	Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencial y técnico administrativo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.
9	Contrato 008 de 2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Mínima cuantía	Seguros	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global para Entidades Oficiales, Seguro de automóviles y SOAT, para amparar los bienes e intereses de propiedad o a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.
10	Contrato 009 de 2024	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación en comunicación estratégica y asertiva, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2024.
11	Contrato 010 de 2024	PENSEMOS S.A.	Contratación directa	Prestación de servicios	Renovar la suscripción de los servicios de computación en la nube, incluyendo soporte, actualización y mantenimiento del software Suite Visión Empresarial en modalidad SaaS, como solución tecnológica para la gestión integral de la estrategia, calidad y riesgos en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

#	No. del contrato	Contratista	Modalidad	Tipo del contrato	Objeto
12	Orden de compra 137336	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Mínima cuantía	Compraventa	Adquirir la renovación de licencias Adobe y elementos tecnológicos para la gestión del proceso de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.
13	Orden de compra 138774	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Mínima cuantía	Compraventa	Adquisición de bienes para el fortalecimiento de la gestión del Proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor (RV) y del proceso de gestión de las comunicaciones (GC) de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

Fuente: Información suministrada por el auditado.

6.4. Horas extras

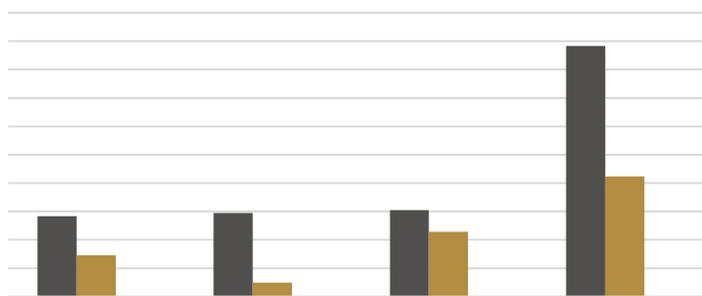
Para evaluar cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4 del *Decreto 199 de 2024*, así como el adelanto de acciones a fin de racionalizar el reconocimiento de horas extras por parte de la Unidad, se solicitó la relación de las horas diurnas, nocturnas y dominicales pagados en los meses de octubre, noviembre y diciembre, tanto de la vigencia 2024 como de 2023. Adicionalmente, se llevó a cabo una verificación de la información registrada en SIIF Nación, constatando que coincidiera con la proporcionada por la Entidad.

A continuación, se presentan los valores totales pagados por concepto de horas extras para las vigencias 2023 y 2024, así como un análisis en la variación absoluta y relativa por meses:

Gráfica 2. Valores totales pagados de horas extras cuarto trimestre 2023 y 2024

Horas extras, dominicales, festivos y recargos cuarto trimestre 2023 vs 2024

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2024, se evidenció una **disminución** en los pagos efectuados por este concepto durante los tres meses analizados. El gasto en horas extras fue de **\$2.115.424**, mientras que en el cuarto trimestre de 2023 correspondió a **\$4.416.654**. En términos globales, el gasto se **redujo** en un **52,1%**.



	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total general
■ Valores obligados IV trimestre 2023	\$ 1.416.367,00	\$ 1.474.453,00	\$ 1.525.834,00	\$ 4.416.654,00
■ Valores obligados IV trimestre 2024	\$ 728.258,00	\$ 242.754,00	\$ 1.144.412,00	\$ 2.115.424,00
■ Variación %	-48,58	-83,54	-25,00	-52,10

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se aprecia en la gráfica no. 2, durante el cuarto trimestre de 2024, se evidenció una **disminución del 52,10%** en la erogación por reconocimiento de horas extras, lo que corresponde efectivamente a una variación negativa del 48,58% para octubre; 83,54% para noviembre y 25% para diciembre. Sobre el particular, es importante precisar que, de acuerdo con lo informado por la Unidad, las horas extras son reconocidas únicamente al Conductor - código 4103 grado 17, asignado al Despacho de la Dirección de la Unidad, y se gestionan mes vencido.

En lo que respecta al cuarto trimestre de la vigencia 2023 la Unidad reconoció el pago por horas extras en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2288 de 2023 sobre el pago compensatorio de horas extras en dinero. Allí, se expidió la Resolución 004 de 2024 donde se reconoció y se ordenó el pago en dinero de días compensatorios a favor del servidor en cargo de nivel asistencial Conductor - código 4103 grado 17 de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF; correspondiente al pago por 2,38 días compensatorios, el cual fue generado en el mes de enero de 2024.

Ahor bien, para 2024, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 14 del Decreto 301 de 2024¹, para el cuarto trimestre de la vigencia 2024, referente a no exceder el pago de más de cien (100) horas extras por mes, por lo anterior se presenta la tabla No. 4, que permite observar el detalle:

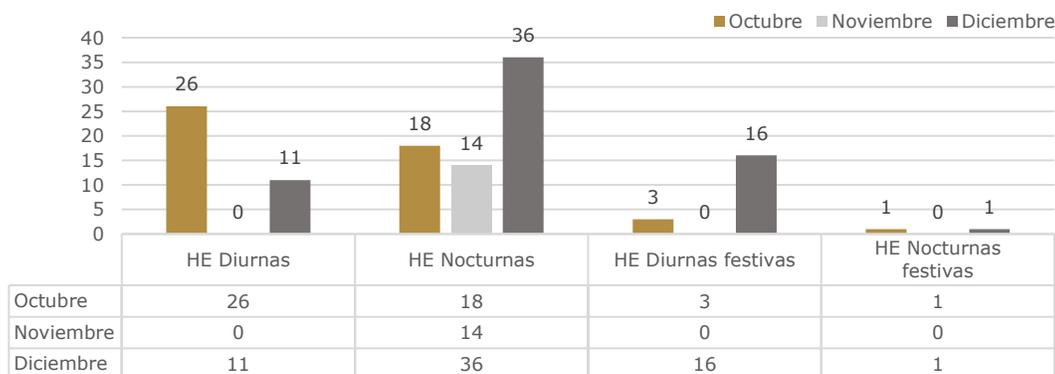
Tabla 7. Horas Extras cuarto trimestre 2024 Vs. 2023

Periodo	Concepto	Valor Pagado 2023		Valor Pagado 2024	
		Cantidad	\$	Cantidad	\$
Octubre	HE Diurnas	33	\$368.610	26	\$ 322.016,00
	HE Nocturnas	67	\$1.047.757	18	\$ 312.113,00
	HE Diurnas festivas	0	\$ 0,00	03	\$ 66.881,00
	HE Nocturnas festivas	0	\$ 0,00	01	\$ 27.248,00
Total		100	\$ 1.416.367	48	\$ 728.258,00
Noviembre	HE Diurnas	25	\$279.250	0	\$ 0,00
	HE Nocturnas	70	\$ 1.094.672	14	\$ 242.754,00
	HE Dominicales	5	\$ 100.531	0	\$ 0,00
Total		100	\$ 1.474.453	14	\$ 242.754,00
Diciembre	HE Diurnas	34	\$ 379.780	11	\$ 136.238,00
	HE Nocturnas	57	\$ 891.376	36	\$ 624.227,00
	HE Diurnas festivas	34	\$ 67.020	16	\$ 356.699,00
	HE Nocturnas festivas	57	\$ 187.658	01	\$ 27.248,00
Total		182	\$ 1.525.834,00	64	\$ 1.144.412,00
Total IV trimestre		355	\$4.416.654,00	126	\$ 2.115.424,00

¹ Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Gráfica 3. Cantidad y participación en horas extras



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

En cuanto al pago de horas extras se evidenció una disminución del **52%** en los pagos erogados por este concepto entre las vigencias evaluadas. Por lo anterior, se **recomienda** mantener las acciones implementadas por la Unidad para orientar la racionalización del pago por horas extras, garantizando que su reconocimiento se ajuste exclusivamente a las necesidades identificadas. Esto, en cumplimiento del Decreto 199 de 2024 y del artículo 2.8.4.3. del Decreto 1068 de 2015, que establecen que dicho pago debe efectuarse únicamente cuando existan necesidades reales e imprescindibles.

6.4.1. Consolidado anual

Se realizó un comparativo anual sobre las vigencias 2023 y 2024 para reconocer la diferencia porcentual entre las erogaciones efectuadas por concepto de gastos por reconocimiento de horas extras:

Tabla 8. Consolidado anual - Horas extras

Período	Valores obligados por concepto de gastos de horas extras			
	Año		Variación	
	2023	2024	\$	%
I Trimestre	\$ 779.625,00	\$ 1.312.955,00	\$ 533.330,00	68,41%
II trimestre	\$ 3.395.756,00	\$ 2.613.209,00	-\$ 782.547,00	-23,04%
III trimestre	\$ 2.354.654,00	\$ 2.479.558,00	\$ 124.904,00	5,30%
IV trimestre	\$ 4.416.654,00	\$ 2.115.424,00	-\$ 2.301.230,00	-52,10%
Total general	\$ 10.946.689,00	\$ 8.521.146,00	-\$ 2.425.543,00	-22,16%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Con respecto a la vigencia anterior, se evidenció una **disminución del 22,16%** en los pagos efectuados por concepto de horas extras durante la vigencia 2024. Esto refleja la aplicación de los lineamientos establecidos en el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024 por parte de la Unidad. Por ello, se recomienda continuar con las acciones implementadas para la racionalización de las horas extras,

asegurando que su reconocimiento se limite estrictamente a la satisfacción de necesidades identificadas y consideradas como razonables.

6.5. Vacaciones

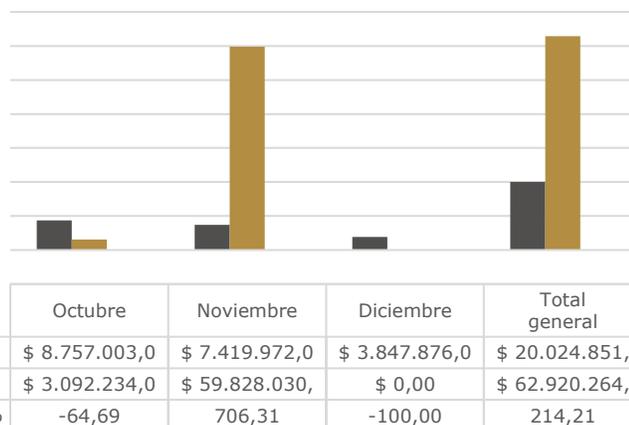
6.5.1. Vacaciones otorgadas

En la vigencia 2023, se concedieron vacaciones a tres (3) servidores, y en el mismo período de la vigencia 2024, también se otorgaron vacaciones a tres (3) servidores. No obstante, en la gráfica 5 se evidencia un **aumento** del **214,21%** en el comparativo entre ambos períodos. Aunque el número de servidores que disfrutaron de vacaciones es el mismo en ambas vigencias, este incremento podría estar relacionado con el tipo de cargo y su respectiva remuneración.

Gráfica 4. Valores pagados por el concepto de vacaciones

Gastos por vacaciones cuarto trimestre 2023 vs 2024

Se presentó un **aumento** para los períodos analizados. Para el cuarto trimestre de 2024 el gasto por vacaciones fue de **\$62.920.624** y para el cuarto trimestre de 2023 correspondió a **\$20.024.851**. De forma global, el valor del gasto **augmentó el 214,21%**.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Dado lo anterior es importante aclarar que, aunque los pagos por concepto de vacaciones **augmentaron** en un **214,21%** para el cuarto trimestre de la vigencia 2024, este incremento no excedió los valores apropiados para las *remuneraciones no constitutivas de factor salarial*. Además, se trata de valores relativos que se asignan conforme al disfrute de vacaciones por parte de los servidores de la Unidad, garantizando así el cumplimiento del Artículo 4 del *Decreto 199 de 2024* y evitando la acumulación de períodos de vacaciones.

6.5.1.1. Consolidado anual

Se realizó un comparativo anual sobre las vigencias 2023 y 2024 para reconocer la diferencia porcentual entre las erogaciones efectuadas por concepto de gastos de vacaciones:

Tabla 9. Consolidado anual - Vacaciones

Valores obligados por concepto de gastos por vacaciones				
Período	Año		Variación	
	2023	2024	\$	%
I Trimestre	\$ 15.925.011,00	\$ 0,00	-\$ 15.925.011,00	-100%
II trimestre	\$ 112.199.749,00	\$ 28.955.940,00	-\$ 83.243.809,00	-74,19%
III trimestre	\$ 24.755.420,00	\$ 132.127.655,00	\$ 107.372.235,00	433,73%
IV trimestre	\$ 20.024.851,00	\$ 62.920.264,00	\$ 42.895.413,00	214,21%
Total general	\$ 172.905.031,00	\$ 224.003.859,00	\$ 51.098.828,00	30%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

En comparación con la vigencia anterior, durante 2024 se registró un aumento del **30%** en los pagos por concepto de vacaciones. Este incremento podría estar relacionado con los valores asignados al disfrute de vacaciones por parte de los servidores de la Unidad, a quienes se les debe garantizar su descanso compensado. Por ello, dicho aumento podría considerarse justificable, ya que es variable y depende del número de novedades otorgadas en cada período.

6.5.2. Interrupción de Vacaciones

Según la información proporcionada por el auditado y para verificar el cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la URF la relación de las interrupciones de vacaciones presentadas durante el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2023.

En la vigencia 2023, se presentaron cuatro (4) novedades, que corresponden a cuatro (4) servidores que solicitaron la interrupción de las vacaciones por necesidades del servicio:

Tabla 10. Relación sobre interrupción de vacaciones IV trimestre de 2023

N. Resolución	Tema	Fecha	Servidor
106	Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a un funcionario de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera -URF.	11 de octubre de 2023	Secretario ejecutivo 4210-23
121	Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a un funcionario de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera -URF.	8 de noviembre de 2023	Asesor 1020-01
128	Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a un funcionario de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera -URF.	15 de noviembre de 2023	Profesional especializado 2028 - 14
134	Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a un funcionario de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera -URF.	29 de noviembre de 2023	Profesional especializado 2028 - 23

Fuente: Información suministrada por el auditado.

En cuanto al cuarto trimestre de 2024 se presentaron cuatro (4) novedades en las que cuatro (4) servidores solicitaron la interrupción de vacaciones para garantizar el servicio:

Tabla 11. Relación sobre interrupción de vacaciones IV trimestre de 2024

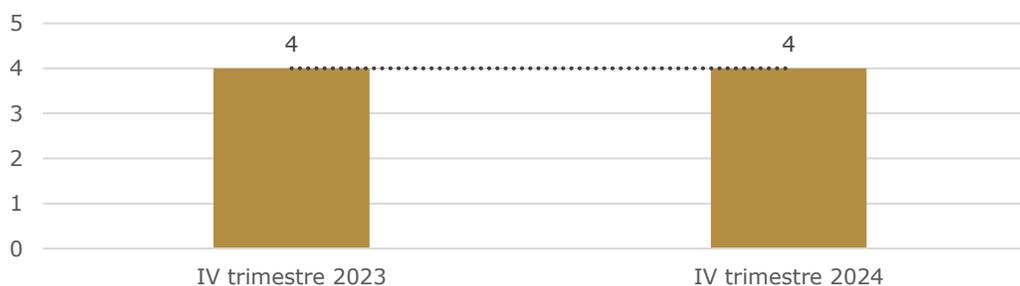
N. Resolución	Tema	Fecha	Servidor
143	Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a una servidora de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera - URF	8 de octubre de 2024	Asesor 1020 - 14
166	Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a una servidora de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera - URF	7 de noviembre de 2024	Profesional universitario 2044 - 01
174	Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a una servidora de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera - URF	18 de noviembre de 2024	Asesor 1012-10
177	Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a una servidora de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera - URF	21 de noviembre de 2024	Subdirector técnico 0040

Fuente: Información suministrada por el auditado.

La gráfica 4 presenta el comparativo anual sobre el número de interrupciones generados durante los trimestres evaluados:

Gráfica 5. Novedades en vacaciones - interrupción.

Interrupciones comparativo IV trimestre de 2023 vs 2024



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Se observa que el número de interrupciones de vacaciones en el cuarto trimestre fue el mismo tanto en la vigencia 2023 como en la vigencia 2024.

6.5.3. Vacaciones acumuladas

Para verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la Unidad el Plan Anual de Vacaciones, así como el listado de funcionarios con dos (2) o más periodos de vacaciones acumulados. Según la información proporcionada por el auditado, en el cuarto trimestre de 2024, cuatro (4) servidores, equivalentes al 13,3% del total de la planta de la Unidad en ese momento, se encontraban en esta clasificación. El detalle correspondiente se presenta a continuación en la Tabla 14:

Tabla 12. Periodos de vacaciones acumulados cuarto trimestre de 2024

N.	Cargo del servidor	No. periodos acumulados	Justificación
1	Asesor Código 1020 - Grado 17 Dependencia: SDM	2 periodos (2022-2023 Y 2023-2024)	El servidor completó el segundo periodo el 04 de mayo de 2024, es decir recientemente. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo a partir del 23 de julio de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
2	Asesor Código 1020 - Grado 10 Dependencia: SRP	2 periodos (2022-2023 Y 2023-2024)	El servidor completó el segundo periodo el 05 de mayo de 2024, es decir recientemente. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo a partir del 02 de octubre de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
3	Asesor Código 1020 - Grado 14 Dependencia: SRP	2 periodos (2022-2023 Y 2023-2024)	La servidora completó el segundo periodo el 15 de enero de 2024, es decir recientemente. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo a partir del 07 de octubre de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
4	SUBDIRECTOR TÉCNICO 0040 En comisión Dependencia: SRP	2 periodos (2022-2023 Y 2023-2024)	La servidora completó el segundo periodo el 30 de septiembre de 2024, es decir recientemente. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo a partir del 22 de julio de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

La Unidad ha gestionado el disfrute de las vacaciones oportunamente de los funcionarios; teniendo en cuenta que el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024 establece que, por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas, se **recomienda** evaluar la efectividad de controles aplicados en la etapa de planeación, para garantizar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute del descanso de los servidores públicos de la entidad.

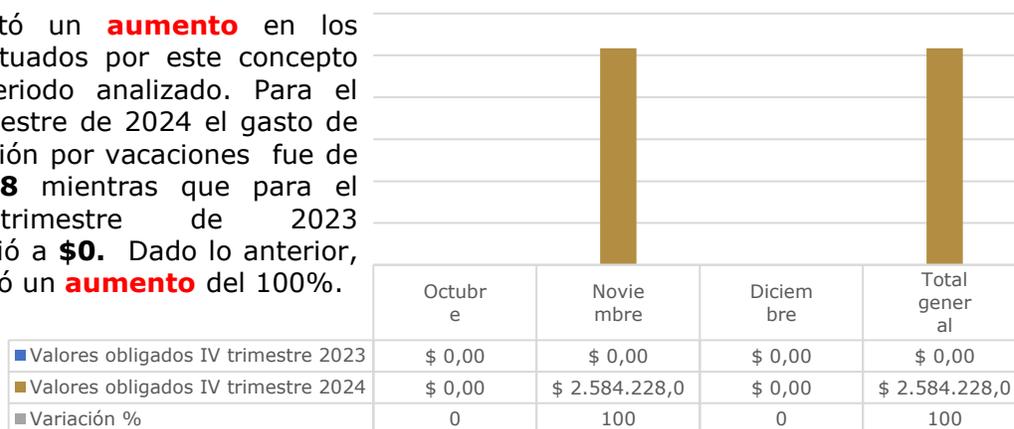
6.5.4. Indemnización de Vacaciones

Para garantizar el cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se requirió que la Unidad presentara información relacionada con el pago de este concepto. Después de comparar esta información con los datos obtenidos del SIIF Nación, se encontró que el valor reportado por la URF y el registrado en el sistema correspondían. La gráfica 6 muestra los valores desembolsados por este concepto, así como la variación absoluta y relativa entre las vigencias 2023 y 2024:

Gráfica 6. Pago indemnización de vacaciones cuarto trimestre de 2023 vs 2024

Indemnización por Vacaciones cuarto trimestre 2023 vs 2024

Se presentó un **aumento** en los pagos efectuados por este concepto para el periodo analizado. Para el cuarto trimestre de 2024 el gasto de indemnización por vacaciones fue de **\$2.584.228** mientras que para el cuarto trimestre de 2023 correspondió a **\$0**. Dado lo anterior, se evidenció un **aumento** del 100%.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Este aumento obedeció a que durante el mes de noviembre se generó el pago por concepto de indemnización de vacaciones a un servidor, el cual se detalla a continuación:

Tabla 13. Detalle de indemnización de vacaciones cuarto trimestre de 2024

Cargo	Periodos Indemnizados	Valor	Observación
Profesional Especializado Código 2028 grado 24	0,25 periodos	\$2.584.228,00	Acto administrativo 171 del 14 de noviembre de 2025
TOTAL		\$2.584.228,00	

Fuente: Información suministrada por el auditado

La Directiva Presidencial 08 de 2022 insta en el numeral "2.1. **PROHIBICIÓN DE INDEMINIZACIÓN DE VACACIONES** a que los jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones."

Por lo anterior, se invita al proceso de Gestión Humana a mantener la efectividad de los controles aplicados en la planeación de las vacaciones, con el fin de reducir el pago de indemnizaciones por este concepto. Esto permitirá garantizar tanto el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto como el derecho de los servidores de la Entidad al disfrute de sus vacaciones, reconociendo, a su vez, los esfuerzos de la Unidad en la formulación del plan anual de vacaciones.

6.5.4.1. Consolidado anual

Se realizó un comparativo anual sobre las vigencias 2023 y 2024 para reconocer la diferencia porcentual entre las erogaciones efectuadas por concepto de gastos de indemnización de vacaciones:

Tabla 14. Consolidado anual - indemnización de vacaciones

Valores obligados por concepto de gastos indemnización de vacaciones				
Período	Año		Variación	
	2023	2024	\$	%
I Trimestre	\$ 1.045.047,00	\$ 84.916.620,00	\$ 83.871.573,00	8025,63%
II trimestre	\$ 2.590.412,00	\$ 52.600.507,00	\$ 50.010.095,00	1930,58%
III trimestre	\$ 78.823.347,00	\$ 3.729.108,00	-\$ 75.094.239,00	-95,27%
IV trimestre	\$ 0,00	\$ 2.584.228,00	\$ 2.584.228,00	100%
Total general	\$ 82.458.806,00	\$ 143.830.463,00	\$ 61.371.657,00	74,43%

Fuente: Información suministrada por el auditado

En comparación con la vigencia anterior, durante 2024 se evidenciaron incrementos significativos en los pagos por concepto de indemnización de vacaciones. En particular, los incrementos del primer y segundo trimestre superaron en más de mil veces el valor pagado en la vigencia anterior. No obstante, para el tercer trimestre, se registró una disminución superior al 95% en este gasto. Según la información brindada por el auditado, esto se debe a que la indemnización de vacaciones no se estima mediante una asignación específica, ya que su erogación es variable y depende del número de indemnizaciones generadas en cada período.

Estas razones permiten comprender los incrementos observados en el rubro. Sin embargo, se **recomienda** al proceso de Gestión Humana fortalecer los controles aplicados en la planeación de las vacaciones de los servidores, con el fin de garantizar el ejercicio oportuno de este derecho. De esta manera, se contribuirá de manera más efectiva a la reducción de los pagos generados por este concepto, de acuerdo con los lineamientos de austeridad.

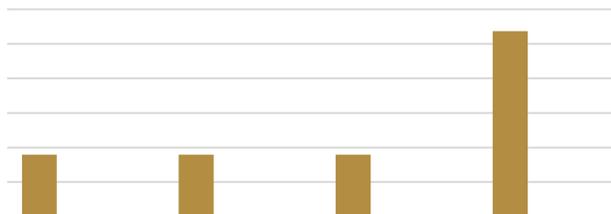
6.6. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Para de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 5 del Decreto 199 de 2024, se verificaron los gastos en SIIF por servicios inmobiliarios para tanto de la vigencia 2024 así como de 2023 así:

Gráfica 7. Valores totales pagados por servicios inmobiliarios cuarto trimestre 2023 y 2024

Gastos por servicios inmobiliarios cuarto trimestre 2023 vs 2024

Se presentó una **disminución** para los periodos analizados. Para el cuarto trimestre de 2024 no se erogaron gastos por concepto de servicios inmobiliarios, mientras que en el cuarto trimestre de 2023 fue de **\$536.699,10**. De forma global, el valor del gasto **disminuyó el 100%**.



	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total general
■ Valores obligados IV trimestre 2023	\$ 178.899,70	\$ 178.899,70	\$ 178.899,70	\$ 536.699,10
■ Valores obligados IV trimestre 2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
■ Variación	-100%	-100%	-100%	-100%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Durante el cuarto trimestre de 2024, no se realizaron erogaciones por este concepto, lo que representó una **reducción del 100%** en este rubro. Según lo informado por el auditado, esta disminución se debe a la vinculación del conductor oficial del despacho del Director, lo que eliminó la necesidad de efectuar pagos por concepto de garaje.

6.6.1. Consolidado anual

Se realizó un comparativo anual sobre las vigencias 2023 y 2024 para reconocer la diferencia porcentual entre las erogaciones efectuadas por concepto de gastos de arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles:

Tabla 15. Consolidado anual - servicios inmobiliarios

Período	Valores obligados por concepto de gastos de arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles			
	Año		Variación	
	2023	2024	\$	%
I Trimestre	\$ 475.290,00	\$ 536.699,10	\$ 61.409,10	12,92%
II trimestre	\$ 475.290,00	\$ 536.699,10	\$ 61.409,10	12,92%
III trimestre	\$ 475.290,00	\$ 357.799,40	-\$ 117.490,60	-24,72%
IV trimestre	\$ 536.699,10	\$ 0	-\$ 536.699,10	-100%
Total general	\$ 1.962.569,10	\$ 1.431.197,60	-\$ 531.371,50	-27%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

En comparación con la vigencia anterior, durante 2024 se registró una disminución del 27 % en los pagos por concepto de arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, logrando así una alineación con los lineamientos de austeridad establecidos en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024.

6.7. Eventos y encuentros virtuales

En verificación del cumplimiento de lo definido en el *Artículo 6 del Decreto 199 de 2024*, se evidenció que la URF no desarrolló eventos ni encuentros virtuales durante los períodos analizados de las vigencias 2023 y 2024.

6.8. Gastos de tiquetes aéreos

Para de verificar el cumplimiento de lo definido en el *Artículo 7 del Decreto 199 de 2024*, se verificaron los gastos en SIIF por gastos de tiquetes aéreos tanto de la vigencia 2024 así como de 2023:

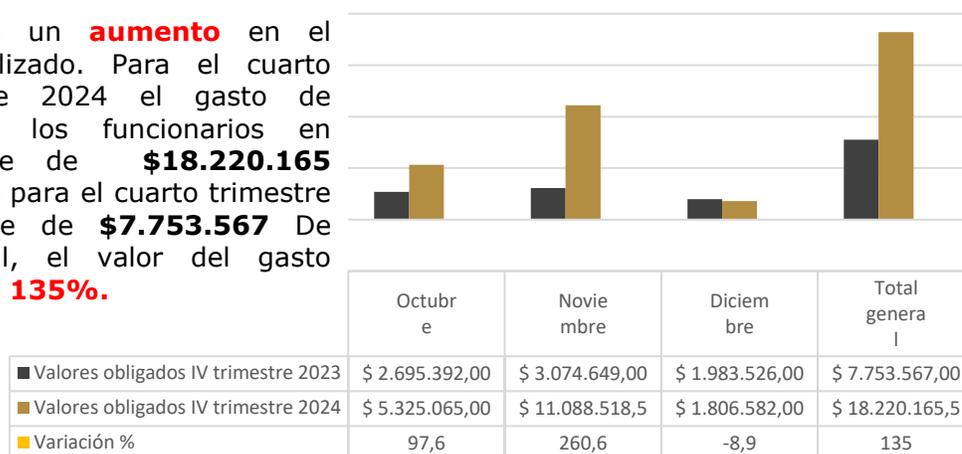
Es de precisar que, sobre el particular, la Entidad suscribió el contrato 002 de 2024, cuyo objeto es: *"Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF"*.

Después consultar el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, se evidenció que la durante el cuarto trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior se generaron erogaciones por concepto de tiquetes así:

Gráfica 8. Gastos por concepto de tiquetes

Gastos por concepto de tiquetes cuarto trimestre 2023 vs 2024

Se presentó un **aumento** en el periodo analizado. Para el cuarto trimestre de 2024 el gasto de tiquetes de los funcionarios en comisión fue de **\$18.220.165** mientras que para el cuarto trimestre de 2023 fue de **\$7.753.567**. De forma global, el valor del gasto **aumentó en 135%**.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

En comparación con la vigencia anterior, se registró un **incremento del 135%** en los gastos por concepto de tiquetes. En consecuencia, se **recomienda** implementar medidas para optimizar estos gastos, ya sea priorizando la participación en eventos virtuales o gestionando la adquisición de tiquetes a

menor costo, aprovechando tarifas preferenciales o planes que permitan reducir el monto erogado.

6.8.1. Consolidado anual

Se realizó un comparativo anual sobre las vigencias 2023 y 2024 para reconocer la diferencia porcentual entre las erogaciones efectuadas por concepto de gastos de tiquetes:

Tabla 16. Consolidado anual - Tiquetes

Período	Valores obligados por concepto de gastos por tiquetes			
	Año		Variación	
	2023	2024	\$	%
I Trimestre	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	No aplica
II trimestre	\$ 12.123.298,00	\$ 10.914.280,00	-\$ 1.209.018,00	-10,0%
III trimestre	\$ 12.999.872,00	\$ 5.127.425,00	-\$ 7.872.447,00	-60,6%
IV trimestre	\$ 7.753.567,00	\$ 18.220.165,50	\$ 10.466.598,50	135%
Total general	\$ 32.876.737,00	\$ 34.261.870,50	\$ 1.385.133,50	4,2%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

En comparación con la vigencia anterior, durante 2024 se registró un **incremento** del **4,2%** en los pagos por concepto de tiquetes. Aunque la variación entre ambos períodos no es muy significativa, se mantiene la **recomendación** emitida para el cuarto trimestre de 2024, que sugiere fomentar la visibilización de la Unidad a través de eventos virtuales o evaluar la adquisición de tiquetes a menor costo con el fin de optimizar el uso de los recursos y reducir el gasto en este rubro.

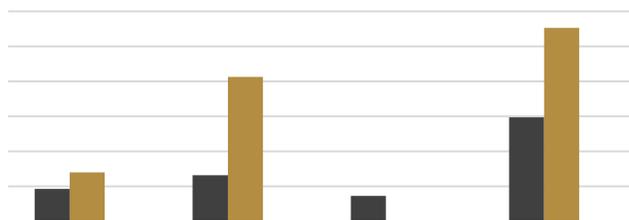
6.9. Reconocimiento de viáticos

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en *el Artículo 8 del Decreto 199 de 2024*, se verificaron los gastos en SIIF por reconocimiento de viáticos para tanto de la vigencia 2024 así como de 2023; frente al comparativo realizado para el concepto de viáticos se evidenció lo siguiente:

Gráfica 9. Gastos por concepto de viáticos

Gastos por concepto de viáticos cuarto trimestre 2023 vs 2024

Se presentó un **aumento** en el periodo analizado. Para el cuarto trimestre de 2024 el gasto de viáticos de los funcionarios en comisión fue de **\$27.642.023** mientras que para el cuarto trimestre de 2023 fue de **\$14.864.328**. De forma global, el valor del gasto **aumentó en 86%**.



	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total general
■ Valores obligados IV trimestre 2023	\$ 4.625.954,0	\$ 6.600.386,0	\$ 3.637.988,0	\$ 14.864.328,
■ Valores obligados IV trimestre 2024	\$ 6.987.893,0	\$ 20.654.130,		\$ 27.642.023,
■ Variación %	51,06	212,92	-100,00	86

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

A continuación, se relaciona las comisiones reportadas por la Unidad, durante el período de análisis, las cuales coinciden en cifras con las registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

Tabla 17. Gastos por concepto de viáticos por Comisiones

Relación mes a mes de viáticos y comisiones obligados vigencia 2024				
Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
Comisión al interior				
Octubre	Subdirector técnico - 40	19 al 20 de septiembre	Autorización de comisión 2524	\$ 1.322.511,00
Octubre	Asesor 13	19 al 20 de septiembre	Autorización de comisión 3024	\$ 714.174,00
	Asesor 08	05 al 06 de septiembre	Autorización de comisión 3324	\$ 581.311,00
	Director General	26 al 27 de septiembre	Autorización de comisión 3424	\$ 1.322.511,00
	Asesor 14	18 al 19 de septiembre	Autorización de comisión 3524	\$ 714.174,00
	Profesional Un. 01	26 a 28 de septiembre	Autorización de comisión 3624	\$ 629.633,00
	Profesional Un. 01	26 a 28 de septiembre	Autorización de comisión 3724	\$ 629.633,00
	Asesor 01	26 a 28 de septiembre	Autorización de comisión 3824	\$ 783.250,00
	Asesor 12	05 al 06 de septiembre	Resolución No. 127 de 2024	\$ 290.696,00
Noviembre	Asesor 13	25 al 27 de septiembre	Autorización de Comisión 3224	\$ 714.174,00
	Subdirector técnico 40	13 al 15 de noviembre	Autorización de comisión 3924	\$ 2.302.149,00
	Director General	27 al 29 de octubre	Autorización de comisión 4024	\$ 2.302.149,00
	Subdirector técnico 40	27 al 29 de octubre	Autorización de comisión 4124	\$ 2.302.149,00
	Profesional Esp. 23	14 al 18 de noviembre	Autorización de Comisión 4224	\$ 2.060.977,00
	Profesional Un.01	14 al 18 de noviembre	Autorización de Comisión 4324	\$ 1.367.339,00
	Profesional Esp. 14	14 al 18 de noviembre	Autorización de Comisión 4424	\$ 1.738.118,00
	Profesional Esp. 14	14 al 16 de noviembre	Autorización de Comisión 4524	\$ 820.428,00
Asesor 13	14 al 15 de noviembre	Resolución 155 de 2024	\$ 357.087,00	

Relación mes a mes de viáticos y comisiones obligados vigencia 2024				
Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
Total comisión al interior				\$ 20.952.463,00
Comisión al Exterior				
Noviembre	Asesor 14	21 al 24 de octubre	Resolución 142 de 2024	\$ 4.839.677,00
Noviembre	Asesor 13	21 al 24 de octubre	Resolución 147 de 2024	\$ 1.849.883,00
Total comisión al exterior				\$ 6.689.560,00
Total cuarto trimestre 2024				\$ 27.642.023,00

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Igualmente, se evidenció que, bajo la Circular interna 005 del 8 de octubre de 2024, se emitieron lineamientos con el propósito de disminuir el porcentaje reconocido por concepto de viáticos a los servidores de la Unidad en comisiones dentro del país.

Asimismo, se **recomienda** verificar los controles y medidas implementadas por la Unidad para reducir los gastos de viáticos y tiquetes, y así cumplir con las metas de ahorro establecidas por el Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y el Plan de Austeridad para la vigencia 2024, regulado en el Decreto 199 de 2024.

6.9.1. Consolidado anual

Se realizó un comparativo anual sobre las vigencias 2023 y 2024 para reconocer la diferencia porcentual entre las erogaciones efectuadas por concepto de viáticos:

Tabla 18. Consolidado anual - Viáticos

Período	Valores obligados por concepto de gastos por viáticos			
	Año		Variación	
	2023	2024	\$	%
I Trimestre	\$ 0,00	\$ 3.338.535,00	\$ 3.338.535,00	100%
II trimestre	\$ 15.287.146,00	\$ 16.052.837,00	\$ 765.691,00	5,01%
III trimestre	\$ 20.436.404,00	\$ 11.251.776,00	-\$ 9.184.628,00	-44,94%
IV trimestre	\$ 14.864.328,00	\$ 27.642.023,00	\$ 12.777.695,00	86%
Total general	\$ 50.587.878,00	\$ 58.285.171,00	\$ 7.697.293,00	15,22%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Con respecto a la vigencia anterior, durante 2024 se registró un **incremento del 15,22%** en los pagos por concepto de viáticos. No obstante, se reitera la recomendación emitida para el cuarto trimestre de 2024, instando a los procesos responsables a continuar con las medidas adoptadas para optimizar y reducir los gastos de viáticos, en cumplimiento de la normativa vigente.

6.10. Delegaciones Oficiales

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el *Artículo 9 del Decreto 199 de 2024*, se revisó la información relacionada con las delegaciones oficiales:

De acuerdo con la información suministrada por el auditado, en el cuarto trimestre de 2024 no se presentaron delegaciones. De igual manera, en el cuarto trimestre de 2023 tampoco se registraron delegaciones; por lo tanto, no se generaron erogaciones por este concepto.

6.11. Comisiones al exterior

Para de verificar el cumplimiento de lo definido en el *Artículo 10 del Decreto 199 de 2024*, se revisó la información referente a las comisiones autorizadas al exterior.

Tabla 19. Consolidado de comisiones al exterior

Relación Comisiones al Exterior				
Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
Octubre	Asesor 14	21 al 24 de oct.	Resolución 142 de 2024	\$ 4.839.677,00
Octubre	Asesor 13	21 al 24 de oct.	Resolución 147 de 2024	\$ 1.849.883,00
Total Comisión al Exterior IV trimestre 2024				\$ 6.689.883,00

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2023, no se realizaron erogaciones por concepto de comisiones al exterior, mientras que, en el mismo período de 2024, estas alcanzaron un valor de \$6.689.883, lo que representa un **incremento del 100%**.

6.12. Eventos

Para de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 11 del Decreto 199 de 2024, se evidenció que se dio prelación al desarrollo de eventos virtuales como se muestra en el numeral 6.7 del presente informe. Verificado el SIIF no se presentan erogaciones asociados a este concepto.

Es importante precisar que, de acuerdo con lo registrado en el SIIF, se evidenció un movimiento en el rubro de alojamiento y servicios de suministro de comidas y bebidas durante el mes de octubre. Dicho movimiento corresponde al reembolso de gastos asociados a la constitución de la caja menor de la URF, la cual tiene como propósito cubrir necesidades relacionadas con este concepto a través de dicha caja, particularmente para la atención de los integrantes del Consejo Directivo en sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

Gráfica 10. Gastos por concepto de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas

Gastos por servicios de suministro de alimentos cuarto trimestre 2023 vs 2024

Se presentó una **disminución** en el gasto durante el periodo analizado. Para el cuarto trimestre de 2024 el gasto de servicio de suministro de alimentos fue de **\$160.000,06** y para el cuarto trimestre de 2023 correspondió a **\$169.000,38**. De forma global, el valor del gasto **disminuyó en un 5,33%**.



	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total general
■ Valores obligados IV trimestre 2023	\$ 0,00	\$ 180.000,14	-\$ 10.999,76	\$ 169.000,38
■ Valores obligados IV trimestre 2024	\$ 160.000,06	\$ 0,00		\$ 160.000,06
■ Variación %	100	-100	-100	-5,33

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

6.12.1. Consolidado anual

Se realizó un comparativo anual sobre las vigencias 2023 y 2024 para reconocer la diferencia porcentual entre las erogaciones efectuadas por concepto de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas:

Tabla 20. Consolidado anual - Suministro de alimentos

Período	Valores obligados por concepto de suministro de alimentos			
	Año		Variación	
	2023	2024	\$	%
I Trimestre	\$ 400.000,00	\$ 620.000,10	\$ 220.000,10	55%
II trimestre	\$ 0,00	\$ 703.000,36	\$ 703.000,36	100%
III trimestre	\$ 916.000,86	\$ 288.000,33	-\$ 628.000,53	-68,56%
IV trimestre	\$ 169.000,38	\$ 160.000,06	-\$ 9.000,32	-5,33%
Total general	\$ 1.485.001,24	\$ 1.771.000,85	\$ 285.999,61	19,26%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Con respecto a la vigencia anterior, durante 2024 se registró un **incremento** del **19,26%** en los pagos por concepto de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas.

6.13. Esquemas de seguridad

Para verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 12 del Decreto 199 de 2024, se realizó la respectiva verificación en SIIF evidenciando que no se presentaron erogaciones asociadas a este concepto.

6.14. Vigilancia

Para verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 13 del Decreto 199 de 2024, se realizó la verificación en SIIF evidenciando que no se presentaron erogaciones asociadas a este concepto durante el período evaluado.

6.15. Vehículos

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al auditado la información relacionada con el parque automotor de la Entidad, quien informó que la URF cuenta con dos (2) vehículos dados en destinación provisional por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., a saber:

- Vehículo Toyota, línea Fortuner, color plata metálico, modelo 2018.
- Vehículo Mazda, línea 3, color rojo místico, modelo 2019.

Los vehículos fueron entregados a la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF mediante las Resoluciones 1069 de 2021 y 956 de 2024, respectivamente. Para ambos casos, se establece como responsabilidad de la Entidad, garantizar el adecuado mantenimiento y la conservación de los bienes entregados, de acuerdo con las necesidades de estos. A continuación, se presentará la información relacionada con el mantenimiento de los vehículos y el combustible. En lo que respecta al alquiler de garajes y parqueaderos, la información se relaciona en el numeral 6.6 del presente informe.

6.15.1. Mantenimiento de vehículos

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad, para el mantenimiento y movilización de vehículos, la URF cuenta con dos contratos, relacionados a continuación:

Tabla 21. Relación contratos para el mantenimiento de vehículos de la URF

Contrato	Concepto del contrato	Contratista	Objeto contractual	Valor
Contrato 001 de 2024	Suministro de combustible	DISTRACOM S.A.	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.	\$ 8.000.000
Contrato 006 de 2024	Servicio de mantenimiento	Continental de partes y servicios S.A.S	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.	\$14.927.098

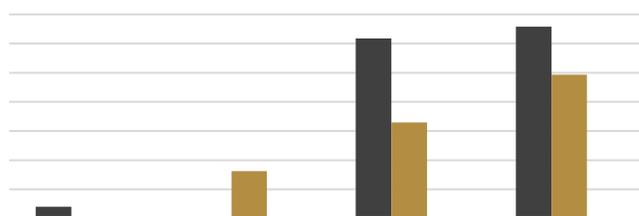
Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Revisado el SIIF Nación, se identificó que para el cuarto trimestre de 2024 se realizaron gastos por concepto de mantenimiento de vehículos. El análisis comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2023 se presenta así:

Gráfica 11. Gastos por concepto de mantenimiento de vehículos

Gastos por servicios de mantenimiento de vehículos cuarto trimestre 2023 vs 2024

Durante el período analizado se evidenció una **disminución** para este concepto. En el cuarto trimestre de 2024 el gasto de servicios de mantenimiento fue de **\$9.854.740,60** y para el cuarto trimestre de 2023 fue de **\$13.158.740,60**. De forma global, se evidenció una **disminución del 25,11%**.



	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total general
■ Valores obligados IV trimestre 2023	\$ 819.171,01	\$ 0,00	\$ 12.339.569,	\$ 13.158.740,
■ Valores obligados IV trimestre 2024	\$ 0,00	\$ 3.254.214,0	\$ 6.600.322,0	\$ 9.854.536,0
■ Variación %	-100	100	-46,51	-25,11

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como se puede observar, en el período evaluado se presentó una **disminución del 25,11%** en las erogaciones generadas por este concepto. Aunque el valor respecto a la vigencia anterior disminuyó, fue necesario contar con los vehículos asignados al Despacho del Director de la Entidad, garantizando sus óptimas condiciones de uso mediante una adecuada gestión de mantenimiento.

6.15.1.1. Consolidado anual

Se realizó un comparativo anual sobre las vigencias 2023 y 2024 para reconocer la diferencia porcentual entre las erogaciones efectuadas por concepto de mantenimiento de vehículos oficiales:

Tabla 22. Consolidado anual - Mantenimiento de vehículos

Período	Año		Variación	
	2023	2024	\$	%
I Trimestre	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	No aplica
II trimestre	\$ 785.402,00	\$ 1.630.300,00	\$ 844.898,00	107,6%
III trimestre	\$ 0,00	\$ 3.442.252,00	\$ 3.442.252,00	100%
IV trimestre	\$ 13.158.740,60	\$ 9.854.536,00	-\$ 3.304.204,60	-25,11%
Total general	\$ 13.944.142,60	\$ 14.927.088,00	\$ 982.945,40	7,05%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

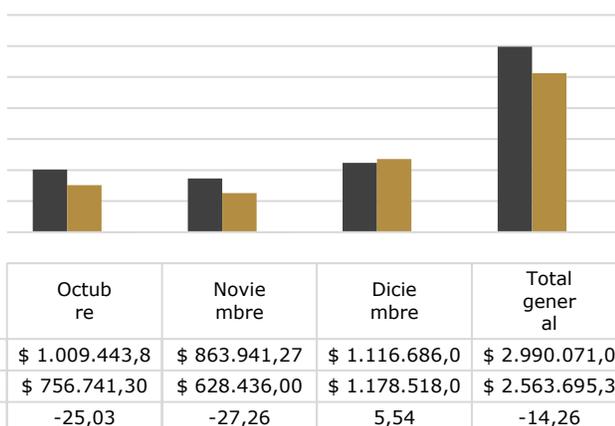
En comparación con la vigencia anterior, durante 2024 se registró un **aumento del 7,05%** en los pagos por servicios de mantenimiento de vehículos. Por ello, se **recomienda** continuar con las estrategias implementadas en el cuarto trimestre de 2024 para optimizar y reducir estos gastos. Sin embargo, se reconoce la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos, por lo que los mantenimientos efectuados durante la vigencia se consideran justificados, dado que estos costos responden a las necesidades identificadas para asegurar su operatividad.

6.15.2. Combustible

Para el suministro de combustible, la Entidad contó con el contrato 001 de 2024, suscrito el 29 de enero del mismo año. A continuación, se presenta el comparativo del cuarto trimestre de 2024 con el mismo período de 2023, detallando la erogación de la siguiente manera:

Gráfica 12. Relación del gasto por combustible
Gastos por combustible cuarto trimestre 2023 vs 2024

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024, se evidenció una **disminución del 14,26%** en los gastos efectuados por este concepto durante los períodos analizados. Para el cuarto trimestre de 2024 el gasto por combustible fue de **\$2.563.695,30** y para el cuarto trimestre de 2023 correspondió a **\$2.990.071.**



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

La Directiva Presidencial 08 de 2022, en el numeral 2.5 sobre combustibles, establece que *“todas las entidades deben contar con mecanismos de control de consumo en tiempo real y con seguridad, como por ejemplo los llamados Stickers”*. En comparación con el mismo período de la vigencia anterior, se evidenció una **disminución del 14,26 %** en las erogaciones obligadas por este concepto, lo que refleja la implementación de las recomendaciones y herramientas otorgadas, contribuyendo progresivamente a garantizar el control del consumo en tiempo real en la Unidad.

6.15.2.1. Consolidado anual

Se realizó un comparativo anual sobre las vigencias 2023 y 2024 para reconocer la diferencia porcentual entre las erogaciones efectuadas por concepto de mantenimiento de vehículos oficiales:

Tabla 23. Consolidado anual - Combustible

Valores obligados por combustible				
Período	Año		Variación	
	2023	2024	\$	%
I Trimestre	\$ 459.520,00	\$ 1.013.777,52	\$ 554.257,52	120,62%
II trimestre	\$ 1.385.286,70	\$ 2.257.464,00	\$ 872.177,30	62,96%
III trimestre	\$ 2.021.747,83	\$ 2.165.062,25	\$ 143.314,42	7,09%
IV trimestre	\$ 2.990.071,08	\$ 2.563.695,30	-\$ 426.375,78	-14,26%
Total general	\$ 6.856.625,61	\$ 7.999.999,07	\$ 1.143.373,46	16,68%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

En comparación con la vigencia anterior, durante 2024 los pagos por combustible **augmentaron** en un **16,08%**. Por ello, se recomienda continuar aplicando y fortaleciendo las estrategias adoptadas en el cuarto trimestre de 2024, con el propósito de mejorar la eficiencia en el uso de este recurso y reducir sus costos.

6.16. Publicidad y Publicaciones Impresas

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información al auditado acerca de los gastos efectuados por publicidad estatal, quien manifestó que para el periodo evaluado no se hicieron erogaciones por este concepto, lo cual es consistente con lo registrado en el SIIF Nación.

6.17. Papelería y útiles de oficina

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información a la URF relacionada con los pagos realizados por compra de papelería y útiles de oficina, quien manifestó que para el periodo evaluado no se hicieron erogaciones por este concepto, lo cual es consistente con lo registrado en el SIIF Nación.

6.17.1. Consumo de papel

Para validar el consumo de papel por parte de la URF durante el cuarto trimestre de 2024, se solicitó a la Unidad el reporte de impresiones y copias, evidenciándose que la Entidad consumió 3.132 hojas en el período analizado.

Gráfica 12: Estadística de consumo de papel cuarto trimestre 2024

Impresiones y copias IV trimestre 2024



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

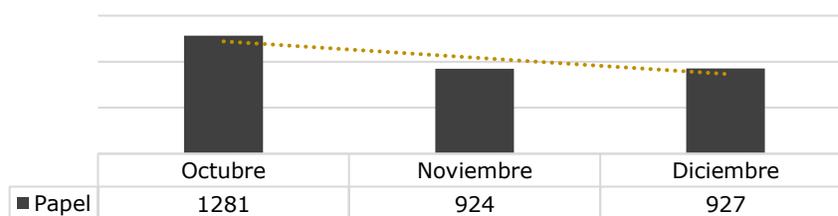
La dependencia que más consumió el recurso durante el período fue la Dirección General, con el 43,90% del total de hojas, seguida de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, con un 42,56%. Por su parte, las subdirecciones misionales de Desarrollo de Mercados y Regulación Prudencial registraron un consumo del 6,90% y 6,64%, respectivamente.

De acuerdo con la aclaración del proceso de Gestión Humana, se indica que: *“Como resultado de los trámites administrativos adelantados para el proceso de ampliación de la URF, se requirió la impresión del proyecto del MEFCL, documento técnico de justificación, proyectos de decreto y memorias justificativas para ser radicados de forma física y en repetidas ocasiones antes diferentes instancias”.*

En este contexto, el consumo registrado en la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional durante el período analizado se justificó en la necesidad de reproducir y radicar estos documentos de manera reiterada, con el fin de enviarlos a múltiples instancias conforme a los requerimientos del proceso.

Gráfica 13. Estadística de consumo de papel cuarto trimestre 2024

Consumo de papel cuarto trimestre 2024



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

El mes de mayor consumo del recurso fue octubre. No se realizó una comparación con la vigencia anterior, dado que, para la vigencia 2023 el consumo se midió en hojas de papel y no en la cantidad de impresiones

efectuadas durante el período. Por lo tanto, al no ser comparables las variables y no contar con la información correspondiente, no se presenta el análisis.

6.18. Telefonía celular

Para verificar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información al auditado sobre los gastos efectuados por telefonía fija y celular; la Unidad actualmente cuenta con la línea asignada al proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor para atender las consultas de la ciudadanía.

Se verificó este aspecto en el SIIF Nación, identificando correspondencia entre los valores proporcionados por el auditado y los suministrados por el sistema. A continuación, se presenta el detalle de los gastos realizados por mes, así como la variación absoluta y relativa para los periodos objeto de análisis:

Gráfica 14. Gastos por telefonía fija y celular Cuarto trimestre 2023 vs. 2024

Gastos por servicios de telecomunicaciones cuarto trimestre 2023 vs 2024

Se presentó un aumento durante el período analizado. Para el cuarto trimestre de 2024 el gasto de servicio de telefonía fue de **\$447.362** y para el cuarto trimestre de 2023 correspondió a **\$361.970**. De forma global, el valor del gasto **aumentó** el **23,6%**.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Tras revisar los valores registrados en el SIIF, se puede inferir que el incremento en los pagos generados por este concepto está relacionado con los aumentos anuales en las tarifas ofrecidas por el proveedor. Sin embargo, se evidencia que el valor se ha mantenido constante durante los meses analizados en 2024. Por ello, se **recomienda** revisar los planes ofrecidos por los proveedores para evaluar la posibilidad de acceder a una opción más económica que permita cubrir las necesidades de la Entidad y, al mismo tiempo, cumplir con los lineamientos de austeridad.

6.18.1. Consolidado anual

Se realizó un comparativo anual sobre las vigencias 2023 y 2024 para reconocer la diferencia porcentual entre las erogaciones efectuadas por concepto de telefonía celular:

Tabla 24. Consolidado anual - telefonía celular

Período	Valores obligados por telefonía celular			
	Año		Variación	
	2023	2024	\$	%
I Trimestre	\$ 497.491,75	\$ 368.970,00	-\$ 128.521,75	-25,83%
II trimestre	\$ 340.974,00	\$ 401.970,00	\$ 60.996,00	17,89%
III trimestre	\$ 322.522,40	\$ 401.970,00	\$ 79.447,60	24,63%
IV trimestre	\$ 361.970,00	\$ 447.362,00	\$ 85.392,00	23,59%
Total general	\$ 1.522.958,15	\$ 1.620.272,00	\$ 97.313,85	6,39%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Con respecto a la vigencia anterior, durante 2024 las erogaciones por telefonía celular **augmentaron** en un **6,39%**. Según los pagos realizados en cada trimestre, los valores oscilan entre \$368.970 y \$440.000, lo que sugiere que el incremento podría estar asociado a ajustes en las tarifas establecidas por el proveedor. No obstante, se recomienda verificar los servicios realmente requeridos por el proceso, con el fin de evaluar la posibilidad de contratar un plan más económico que satisfaga dichas necesidades. Esto permitiría reducir costos y mantener la alineación con los lineamientos de austeridad establecidos en la normativa vigente.

6.19. Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 17 del Decreto 199 de 2024, se requirió información al auditado acerca de los gastos efectuados por suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones, bases de datos, papelería y útiles de oficina, quien comentó que para el periodo evaluado la URF no suscribió contratos ni efectuó gastos por este concepto. Sobre el particular, no se evidenciaron registros en el SIIF.

6.20. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 18 del Decreto 199 de 2024, se realizó la verificación en SIIF evidenciando que no se presentaron erogaciones asociados a este concepto.

6.21. Condecoraciones

Dando cumplimiento al Artículo 19 del Decreto 199 de 2024, se realizó la verificación en SIIF evidenciando que no se presentaron erogaciones asociados a este concepto.

6.22. Contratación de Estudios

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 20 del Decreto 199 de 2024, se requirió información al auditado sobre los gastos por contratación de estudios, quien comentó que para el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2023 no se realizaron contrataciones por concepto de estudios y/o diseños, cumpliendo así los principios de la contratación pública.

6.23. Reducción de transferencias corrientes

Para evaluar el cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al auditado especificar las medidas adoptadas para reducir en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, para lo cual indicó que...*"Referente a los recursos asignados por transferencias corrientes, es importante aclarar que únicamente son destinados para pagos de Prestaciones de Riesgos Sociales relacionadas con el empleo"*.

6.24. Sostenibilidad ambiental

Para verificar el cumplimiento del Artículo 22 del Decreto 199 de 2024, así como lo indicado en la Directiva Presidencial 01 de 2024, se solicitó información al auditado relacionada con las gestiones adelantadas durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024 frente a la sostenibilidad, quien comentó entre otros, lo siguiente:

6.24.1. Metas de ahorro de energía eléctrica y agua.

"La Unidad tiene suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 7021 de 2016/002 de 2016, cuyo objeto es la COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO Y LA URF, PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF; en virtud del cual la Unidad se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del Ministerio, ejecutando su objeto y cumpliendo con sus respectivas funciones.

Dicho lo anterior, el MHCP es el responsable del manejo y control de las mediciones y gastos de los servicios públicos de energía y acueducto. La Unidad participa en las actividades realizadas por el Ministerio y se acogió a su Política de Gestión Ambiental, contenida en el Sistema de Gestión Ambiental.”

6.24.1.1. Evidencias de las campañas internas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía y las demás estrategias que consideren pertinentes y efectivas.

*La URF cuenta con la **Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001)** versión 4.0, actualizada el 22 de diciembre de 2022, la cual tiene como objetivo gestionar campañas de sensibilización dirigida a los servidores y partes interesadas, con fin de mitigar el impacto ambiental. Asimismo, se coordinan acciones necesarias con el MHCP para fomentar la realización una adecuada gestión ambiental ambas entidades.*

De acuerdo con la información suministrada por el auditado, en lo que respecta al cuarto trimestre de 2024, la Unidad mantuvo su compromiso con la política de “0 papel”. En colaboración con el proceso de Gestión de las Comunicaciones, se realizaron las siguientes acciones, con relación a las campañas mencionadas:

- El 11 de noviembre de 2024, se invitó a los servidores a participar en una jornada de trabajo organizada por el MHCP, el día 14 de noviembre en la Huerta Urbana, tomando esta actividad como una iniciativa para promover la sostenibilidad, el trabajo en equipo y el bienestar colectivo. Permitiendo el aprender a cultivar alimentos frescos; fortalecer el compromiso con el medio ambiente y fomentar hábitos saludables.
- El 29 de noviembre de 2024, con apoyo del proceso de Comunicaciones se compartió por correo electrónico corporativo una pieza gráfica “**Todos somos responsables de cuidar el agua**”, la cual indicó las diferentes formas de promover un uso responsable y eficiente del agua.
- El 06 de diciembre de 2024, el proceso de Comunicaciones compartió por correo electrónico corporativo una pieza gráfica “**iAhorro energía!**”, informando Tips que contribuyen al ahorro de energía tanto en el ámbito laboral como personal.
- El 13 de diciembre de 2024 con apoyo del proceso de Comunicaciones se compartió por correo electrónico corporativo una pieza gráfica “**Transporte Amigable con el Medio Ambiente: Tu Elección Sostenible**”, promoviendo un uso responsable y amigable del transporte con el medio ambiente.

6.24.1.2. Evidencias de las campañas internas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía y las demás estrategias que consideren pertinentes y efectivas.

6.24.1.2.1. El 29 de noviembre de 2024, se compartió la pieza gráfica que evidenció el proceso de sensibilización sobre el cuidado del agua, titulado **"Todos somos responsables de cuidar el agua"**:



6.24.1.2.2. El 06 de diciembre se compartió con los servidores de la Unidad la pieza gráfica que evidenció el proceso de sensibilización sobre el ahorro de energía nominada **"Ahorro de energía"**



6.25. Planes Internos de Austeridad

Para verificar el cumplimiento del Artículo 23 del Decreto 199 de 2024, se realizó la verificación en el Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral - SMGI del Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2024.

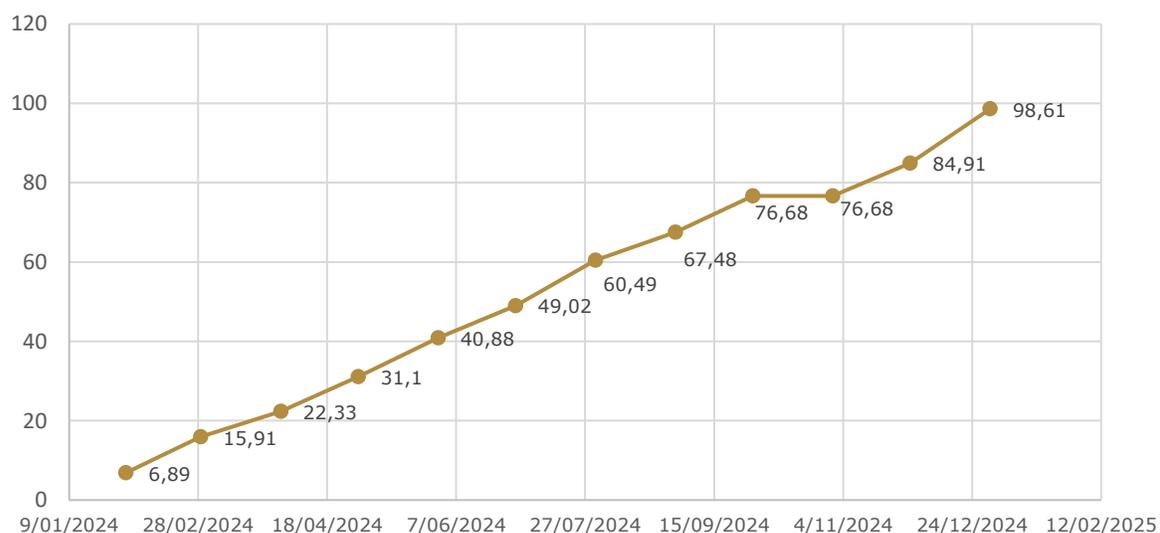
Se encontró la asociación de actividades relacionadas con el seguimiento a la ejecución presupuestal, el cual se encuentra articulado en el Plan de Acción Anual con los demás planes de los que habla el Decreto 612 de 2018.

"Para la vigencia 2024, el proceso de Gestión Financiera en articulación con el Plan Estratégico Institucional, se asociaron actividades relacionadas con las medidas que exige el Plan Interno de Austeridad para cada trimestre en la presente vigencia, dentro de las cuales se realiza el seguimiento a través del indicador URF_IND011_GF_Ejecución Presupuestal acumulada. Al corte de este trimestre el proceso mantiene el seguimiento y se encuentra en la elaboración y consolidación del plan interno de austeridad, que aplicará para la vigencia 2025, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento de las medidas de austeridad del gasto del II trimestre, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 199 de 2024".

6.26. Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad

Para verificar el cumplimiento del Artículo 24 del Decreto 199 de 2024, frente a la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento, se evidenció que el plan de acción con la articulación de los planes institucionales fue publicado en la página web de la entidad a 31 de enero; del cual se realiza el seguimiento a través del indicador URF_IND011_GF_Ejecución Presupuestal acumulada, a continuación, se presenta la ejecución al corte del seguimiento.

Gráfica 15. Ejecución Presupuestal 2024
Ejecución presupuestal acumulada 2024



Fuente: Gráfica extraída el Sistema de Monitoreo a la Gestión Institucional SMGI

Adicionalmente, el auditado documentó lo siguiente en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI en relación con el apartado de Ejecución Presupuestal:

“Al cierre de la vigencia 2024, se logró un porcentaje de ejecución del 98,61% sobre el total del presupuesto asignado, el cual asciende a una cifra total de \$8.173.809.850,00 m/cte., superando así la meta propuesta con un porcentaje superior al 90%. La distribución trimestral de la ejecución fue la siguiente:

- **Primer trimestre:** Se logró alcanzar un porcentaje de ejecución del 22,23% del total del presupuesto asignado de \$7.463.000.000,00. El valor ejecutado del trimestre ascendió a un valor de \$1.666.590.929,72.
- **Segundo trimestre:** Se logró alcanzar un porcentaje de ejecución del 49,02% del total del presupuesto asignado de \$7.463.000.000,00. El valor ejecutado del trimestre ascendió a un valor de \$3.658.327.474,18. Con ocasión a las medidas de austeridad tomadas por el gobierno nacional en el mes de Junio, se bloqueó una apropiación por valor de \$11.190.150,00. Cabe resaltar que no afectó nuestras obligaciones, ya que, se habían realizado de manera oportuna los pagos de los compromisos adquiridos por gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.
- **Tercer trimestre:** Se logró alcanzar un porcentaje de ejecución del 76,68% del total del presupuesto asignado de \$7.463.000.000,00. El valor ejecutado del trimestre ascendió a un valor de \$5.722.678.260,79.
- **Cuarto trimestre:** Se logró alcanzar un porcentaje de ejecución del 98,61% del total del presupuesto asignado de \$8.173.809.850,00. El valor ejecutado del trimestre ascendió a un valor de \$8.060.554.878,55. Por otra parte, es importante señalar que, con ocasión al retroactivo se realizó una adición de 722.000.000,00, así mismo, en el mes de diciembre se liberó la apropiación bloqueada por valor de \$11.190.150,00, consolidando así el valor final de la apropiación vigente señalada, logrando un porcentaje final de ejecución del 98,61%”.

Frente a lo anteriormente expuesto, es importante destacar que una ejecución casi total de los recursos planificados durante la vigencia constituye un indicador del cumplimiento de los objetivos en materia presupuestal por parte de la Entidad. Además, fortalece la transparencia y la rendición de cuentas al demostrar la adecuada utilización y optimización de los recursos públicos. Se puede inferir que la Unidad ha fomentado prácticas adecuadas en el manejo

presupuestal, evidenciando una buena planificación y gestión de los recursos, atendiendo las recomendaciones sugeridas durante la vigencia y cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Decreto 199 de 2024 en materia de austeridad en el gasto público.

6.27. Reporte Semestral

Para verificar el cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 199 de 2024, se solicitó el reporte realizado mediante el aplicativo destinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; para el cual se verificó su diligenciamiento el **05 de febrero de 2025**.

6.28. Revisión cumplimiento Decreto 199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto

En concordancia con lo regulado por el Artículo 26 del Decreto 199 de 2024, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad durante el cuarto trimestre de 2024 frente al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público, con base en la información reportada por el auditado y la consultada en diferentes aplicativos y sistemas que contienen información sobre el particular.

7. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

7.1. Aspectos positivos

En términos generales, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF ha aplicado las medidas de austeridad en el gasto público, cumpliendo de manera razonable con los controles y lineamientos establecidos en el Decreto 199 de 2024 y demás normativas vigentes. Durante la vigencia, no se generaron erogaciones por conceptos como prestación de servicios con personas naturales, contratación de estudios, publicidad, papelería y publicaciones, condecoraciones o regalos corporativos.

Asimismo, en comparación con la vigencia anterior, se evidenciaron esfuerzos significativos en la reducción de gastos. Estos se ven reflejados en una disminución del 22,16 % en el reconocimiento de horas extras y del 27 % en el rubro de arrendamientos y servicios inmobiliarios.

Por otro lado, se destacan las buenas prácticas de la URF en materia de transparencia, en particular la generación del reporte semestral de austeridad

y la oportuna documentación del indicador de ejecución presupuestal en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI. Estas acciones han permitido un seguimiento eficiente y preciso de la gestión, así como de las medidas adoptadas por la Unidad para la optimización y administración de sus recursos durante la vigencia.

7.2. Observaciones

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, correspondiente al cuarto trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, y el comparativo anual entre las mismas vigencias. No se emiten observaciones que requieran la suscripción de acciones de mejora, sin embargo, existen oportunidades de mejora, por lo que se invita a la Unidad a acoger las recomendaciones emitidas.

7.3. Oportunidades de mejora

Se **recomienda** que, en adelante, el Plan Interno de Austeridad contemple acciones específicas orientadas a:

1. Definir e informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro establecidas para las futuras vigencias.
2. Monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y las medidas previstas para alcanzarla.
3. Continuar con el reporte oportuno del indicador de ejecución presupuestal a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI.
4. Adoptar medidas para simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional.
5. Impulsar la digitalización de documentos y procesos para mejorar la eficiencia y reducir costos administrativos.
6. Continuar fomentando las buenas prácticas implementadas hasta la fecha para la adquisición de bienes y servicios en la Entidad.
7. Priorizar únicamente la asistencia de los servidores considerados imprescindibles para los eventos presenciales que requieran la presencia de la Unidad, con el fin de reducir las erogaciones por concepto de reconocimiento de viáticos y suministro de tiquetes.
8. Validar la existencia de planes o tarifas para telefonía celular que se ajusten a las necesidades del servicio y, en la medida de lo posible, contribuyan a reducir los gastos que se eroguen por este concepto.

9. Se recomienda continuar con los controles implementados hasta la fecha, fortaleciendo de manera continua la planeación de vacaciones. Esto permitirá minimizar el impacto de las erogaciones por concepto de indemnizaciones, garantizar el derecho al descanso de los servidores y cumplir con las políticas de austeridad del gasto. Asimismo, se destaca y valora el esfuerzo de la Entidad en la formulación del plan anual de vacaciones.
10. Continuar implementando acciones para racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, asegurando que su asignación responda exclusivamente a necesidades reales e imprescindibles, conforme a lo establecido en el Decreto 199 de 2015 y el artículo 2.8.4.4.3. del Decreto 1068 de 2015.
11. Racionalizar el uso del papel, promoviendo la digitalización y el uso de medios electrónicos para reducir progresivamente su consumo.

Otras recomendaciones:

Las recomendaciones detalladas para cada ítem evaluado en el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF, correspondientes al cuarto trimestre de 2024 en comparación con 2023 y al consolidado anual, han sido integradas en los apartados del capítulo 6 del presente documento.

Cabe destacar que la implementación de las medidas sugeridas, así como la continuidad de las buenas prácticas en la gestión presupuestal, contribuirán al fortalecimiento de la administración de los recursos, a la optimización del gasto y al cumplimiento de los lineamientos de austeridad establecidos en la normativa vigente.

8. Conclusiones

El seguimiento de las directrices de austeridad del gasto de la URF, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2024, en comparación con el mismo período de 2023, evidencia que la Entidad ha implementado acciones orientadas a cumplir con las disposiciones del Gobierno Nacional en materia de austeridad. En este contexto, el proceso de Control y Evaluación invita a adoptar las recomendaciones emitidas en el informe de resultados para fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

A continuación, se presenta el consolidado por componente según los gastos de funcionamiento que fueron objeto de seguimiento, en el cual se indican las

variaciones para cada concepto:

Tabla 25. Variaciones del gasto por concepto – IV trimestre

Concepto	Valores obligados IV trimestre		Variación	
	2023	2024	\$	%
Gastos de Personal	\$ 1.839.206.133,00	\$ 2.163.214.632,00	\$ 324.008.499,00	17,62%
Horas extras	\$ 4.416.654,00	\$ 2.115.424,00	-\$ 2.301.230,00	-52,10
Vacaciones	\$ 20.024.851,00	\$ 62.920.624,00	\$ 42.895.773,00	214,21
Indemnización de Vacaciones	\$ 4.416.654,00	\$ 2.115.424,00	-\$ 2.301.230,00	-52,10
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 536.699,10	\$ -	-\$ 536.699,10	- 100%
Suministro de tiquetes	\$ 7.753.567,00	\$ 18.220.165,00	\$ 10.466.598,00	135,0
Reconocimiento de viáticos	\$ 14.864.328,00	\$ 27.642.023,00	\$ 12.777.695,00	86,0
Comisiones al exterior	\$ -	\$ 6.689.560,00	\$ 6.689.560,00	-55,00
Mantenimiento de Vehículos	\$ 13.158.740,60	\$ 9.854.740,60	-\$ 3.304.000,00	-25,11
Combustible	\$ 2.990.071,00	\$ 2.563.695,30	-\$ 426.375,70	-14,26
Telefonía	\$ 361.970,00	\$ 447.362,00	\$ 85.392,00	23,6

Fuente: Elaboración propia auditor con base en el análisis realizado

El análisis del consolidado del cuarto trimestre de 2024, frente al mismo período de 2023, refleja una **reducción** en las erogaciones por conceptos de arrendamiento y servicios inmobiliarios, indemnización de vacaciones, reconocimiento de horas extras, mantenimiento de vehículos y combustible.

Por otro lado, se identificaron **incrementos** en los gastos asociados a personal, vacaciones, suministro de tiquetes, viáticos, comisiones al exterior y telefonía. Estas variaciones responden a situaciones administrativas relacionadas con los servidores, así como a los incrementos generalizados en las tarifas de los bienes y servicios adquiridos por la Unidad durante la vigencia.

En cuanto al comparativo anual, en 2024 se registró una disminución en los gastos asociados al reconocimiento de horas extras y a pagos por servicios inmobiliarios. No obstante, se evidenciaron incrementos en los rubros de personal, vacaciones, indemnización de vacaciones, suministro de tiquetes, viáticos, mantenimiento de vehículos, combustible y telefonía. Por lo anterior, la tabla 29 presenta en detalle las variaciones evidenciadas en el gasto durante las vigencias evaluadas:

Tabla 26. Variaciones del gasto por concepto anual

Concepto	Valores obligados IV trimestre		Variación		
	2023	2024	\$	%	Concepto
Gastos de Personal	\$ 6.193.966.907,00	\$ 7.748.254.232,00	\$ 1.554.287.325,00	25,09%	Aumentó
Horas extras	\$ 4.416.654,00	\$ 2.115.424,00	-\$ 2.301.230,00	-22,16%	Disminuyó

Concepto	Valores obligados IV trimestre		Variación		
	2023	2024	\$	%	Concepto
Vacaciones	\$ 20.024.851,00	\$ 62.920.624,00	\$ 42.895.773,00	30%	Aumentó
Indemnización de Vacaciones	\$ 4.416.654,00	\$ 2.115.424,00	-\$ 2.301.230,00	74,43%	Aumentó
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 536.699,10	\$ 1.431.197,60	\$ 894.498,50	-27%	Disminuyó
Suministro de tiquetes	\$ 7.753.567,00	\$ 18.220.165,00	\$ 10.466.598,00	4,2%	Aumentó
Reconocimiento de viáticos	\$ 14.864.328,00	\$ 27.642.023,00	\$ 12.777.695,00	15,22%	Aumentó
Mantenimiento de Vehículos	\$ 13.158.740,60	\$ 9.854.740,60	-\$ 3.304.000,00	7,05%	Aumentó
Combustible	\$ 2.990.071,00	\$ 2.563.695,30	-\$ 426.375,70	16,7%	Aumentó
Telefonía	\$ 361.970,00	\$ 447.362,00	\$ 85.392,00	6,39%	Aumentó

Fuente: Elaboración propia auditor con base en el análisis realizado

Si bien estas variaciones están justificadas y responden a situaciones administrativas y al incremento en las tarifas durante la vigencia, se recomienda atender las sugerencias formuladas en el informe con el propósito de seguir optimizando la gestión de los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad.

9. Elaboración del informe

Nombre del auditor:	Betzaida Martínez Pereira
Fecha del informe:	17 de marzo de 2025